

PROGRAMA 2.5. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Objetivo General.

Fortalecer la capacidad de coordinación y cooperación entre las distintas instituciones públicas y privadas presentes en el archipiélago, para lograr una buena integración entre la política de conservación y las demás políticas sectoriales.

Justificación.

Diversos diagnósticos realizados durante la última década han coincidido en que uno de los principales elementos que explican la problemática actual de Galápagos es la falta de unidad de criterio político respecto del destino que se quiere dar al archipiélago, es decir la carencia de una visión socialmente compartida sobre el futuro de Galápagos.

La Ley Especial, su Reglamento General de Aplicación y su normativa complementaria, supusieron un paso importante para empezar a resolver este gran problema, al establecer un marco jurídico único de referencia para todo el archipiélago. A pesar de ello, términos como conservación, coordinación y cooperación, se han venido repitiendo hasta la saciedad en la normativa institucional y legal que afecta a las islas, sin que hasta ahora se hayan visto buenas prácticas o resultados relevantes.

La compleja trama de instituciones, comisiones y comités, con competencias y funciones en muchos casos similares o solapados, se convierte en ocasiones en motivo de conflicto y dificulta la gobernabilidad de las islas. Por otra parte, persiste una lucha de intereses y tensiones entre los subsistemas económico, social y de conservación, las cuales desembocan con frecuencia en enfrentamientos que hacen más vulnerable al gran socioecosistema de Galápagos. Así pues, queda todavía mucho por hacer para lograr que todas las instituciones galapagueñas puedan trabajar unidas hacia el logro de una visión compartida sobre el futuro del archipiélago.

Dado el carácter eminentemente integrador y la fuerte componente territorial que caracterizan al presente PM, el PNG considera prioritario fortalecer la capacidad de coordinación y cooperación entre las distintas instituciones públicas y privadas que desempeñan un papel relevante en la conservación y desarrollo del archipiélago, especialmente con el INGALA y los tres Municipios representados en el Consorcio de Gobiernos Municipales de Galápagos. Para ello, se plantea un programa de manejo con objetivos y acciones específicas, siguiendo los lineamientos generales y directrices expresados en el Plan Regional y la Declaración de Floreana.

Directrices.

Las instancias de coordinación interinstitucional.

Para hacer operativo el objetivo último de la conservación en el marco del nuevo modelo de ordenamiento territorial, resulta imprescindible la existencia de instancias de coordinación técnica y administrativa entre las distintas instituciones públicas de la provincia, así como establecer los mecanismos que garanticen una adecuada participación de la sociedad civil.

La Ley Especial reconoce al INGALA como el ente planificador y coordinador a nivel regional en la provincia de Galápagos. A tal efecto, le corresponde a dicha institución un

papel fundamental en la definición del modelo territorial y las políticas de conservación y desarrollo. El presente PM promueve que el Comité de Coordinación Institucional y el Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA se constituyan como las principales instancias de coordinación técnica al más alto nivel.

El Comité de Coordinación Institucional, debería asumir las competencias que le otorga la normativa vigente, entre las cuales destaca la de proponer fórmulas de conciliación cuando se presenten conflictos de competencias entre los órganos y organismos administrativos de la provincia; mientras que el Comité Técnico y de Planificación se encargaría de asesorar en la definición de políticas y estrategias coordinadas para la conservación y desarrollo sustentable del archipiélago.

La conservación como fin prioritario.

Reconociendo que el capital natural es la base sobre la que debe sustentarse el desarrollo humano y que de su conservación dependerá el futuro de las próximas generaciones de galapagueños, el PNG considera que se deben desarrollar los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios para vincular todas las actividades que tengan lugar en cualquier parte del archipiélago al fin prioritario de la conservación.

Para ello, el PNG participará activamente en la definición de las políticas territoriales y sectoriales, así como en la regulación de aquellas actividades que, aún desarrollándose fuera de los límites del área protegida, puedan afectar directa o indirectamente a los ecosistemas y la biodiversidad del archipiélago, sin perjuicio de las competencias de las demás instituciones de régimen seccional.

La co-responsabilidad en la gestión.

La falta de integración entre las diferentes políticas sectoriales constituye una de las principales causas generadoras de tensiones sociales y problemas ambientales en el archipiélago.

En este sentido, el nuevo Plan de Manejo propone un enfoque de co-responsabilidad en la conservación y el desarrollo de Galápagos, al promover una participación activa del PNG en la resolución de los problemas sociales y económicos que afectan a los pobladores del archipiélago, y fomentar, a su vez, la participación de éstos en la resolución de los problemas de conservación que afectan a las áreas naturales protegidas.

La participación y la búsqueda de consensos.

El PNG asume que las decisiones adoptadas por consenso son las que cuentan con mayores posibilidades de ser aplicadas con éxito y las que mejor contribuyen a resolver los conflictos de intereses, encaminando al archipiélago hacia un desarrollo ambiental, social y económicamente sustentable.

Por ello, el presente PM promoverá mecanismos para facilitar la participación activa de la sociedad civil y las instituciones en los procesos de análisis y toma de decisiones, utilizando todos los medios legales y materiales a su alcance para la negociación, la resolución de conflictos y la búsqueda de consensos.

Objetivo Específico 2.5.1.

Fortalecer a los Comités Especializados del Consejo del INGALA, participando activamente en los mismos y promoviendo su papel como entes técnicos encargados de la planificación y coordinación interinstitucional de las políticas de conservación y desarrollo en el archipiélago.

Acción 2.5.1.1.

Apoyo al fortalecimiento del Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA, a través de la elaboración y aplicación de un reglamento interno de funcionamiento que potencie su papel como instancia clave en la toma de decisiones en el archipiélago.

Acción 2.5.1.2.

Participación activa del PNG en el Comité de Coordinación Institucional del Consejo del INGALA, cuando sea necesario resolver conflictos de competencias entre las distintas instituciones públicas.

Objetivo Específico 2.5.2.

Promover una cultura de coordinación y colaboración entre los miembros del PNG y los representantes de las demás instituciones públicas existentes en la provincia, tanto las de régimen seccional como las autónomas y las dependientes del gobierno central, de forma que la gobernabilidad del archipiélago se vea fortalecida.

Acción 2.5.2.1.

Conformación de grupos consultivos por temas y áreas geográficas, formados por las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil.

Acción 2.5.2.2.

Realización de un proceso permanente de inducción y sensibilización para el personal técnico del PNG sobre aspectos de: relaciones humanas, coordinación y trabajo en equipo, resolución de conflictos, gobernabilidad, participación, veeduría social y democracia; en coordinación el Programa de Desarrollo Organizacional del PNG (3.2).

Acción 2.5.2.3.

Asesoramiento por parte del personal técnico del PNG a los representantes de las demás instituciones públicas de la provincia, en temas relacionados con la gestión ambiental y la conservación.

Objetivo específico 2.5.3.

Promover la integración de las políticas ambientales que desarrolla el PNG con las demás políticas sectoriales en el marco del Plan Regional.

Acción 2.5.3.1.

Participación activa y responsable en todos los consejos, juntas, comisiones, comités interinstitucionales y otros cuerpos colegiados de los que el PNG forma parte y es invitado, asumiendo el liderazgo que le corresponde en los temas relativos a la gestión ambiental.

Acción 2.5.3.2.

Creación de instancias de coordinación entre las instituciones públicas presentes en la provincia y los responsables de aquellos programas del PM vinculados directamente al ordenamiento territorial y las políticas sectoriales, especialmente los programas incluidos en los Objetivos Básicos 2 y 4 del PM.

Acción 2.5.3.3.

Presentación ante el Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA de los Planes Operativos Anuales y los Informes de Seguimiento y Evaluación del PNG, en el marco de una política de transparencia y rendición de cuentas hacia las demás instituciones de la provincia y la sociedad civil en general.

Objetivo específico 2.5.4.

Establecer mecanismos de coordinación ágiles que permitan una respuesta rápida y eficiente ante posibles contingencias o desastres naturales que pongan en riesgo la salud y la vida humana o la integridad ecológica de los ecosistemas de Galápagos.

Acción 2.5.4.1.

Elaboración de un Plan de Contingencias para Galápagos, que incluya manuales de procedimientos sobre la forma de actuación en caso de catástrofes naturales o desastres provocados por actividades humanas, asignando y distribuyendo responsabilidades entre las distintas instituciones con competencias en la materia.

Acción 2.5.4.2.

Participación activa en la Junta de Defensa Civil, que actúa como ente responsable de la coordinación en caso de catástrofes que pongan en riesgo la salud y la vida humana.

Acción 2.5.4.3.

Apoyo a la constitución de un fondo para contingencias, en coordinación con las demás instituciones públicas de la provincia y con el apoyo de la cooperación nacional e internacional, que permita una actuación rápida y eficiente en caso de catástrofes.

Medios de Verificación.

- Informes técnicos y Actas de las reuniones del Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA.
- Reglamento Interno de funcionamiento del Comité Técnico de Planificación del INGALA.
- Informes técnicos y Actas de las reuniones del Comité de Coordinación Institucional del Consejo del INGALA.
- Actas de las reuniones de los grupos consultivos sectoriales, especializados por áreas temáticas y geográficas.
- Actas de reuniones de los diferentes Consejos, Juntas, Comisiones y Comités Interinstitucionales de los que el PNG forma parte o es invitado.
- Planes Operativos Anuales, Informes de Seguimiento y Evaluación del Parque Nacional Galápagos.
- Informes del Instituto Nacional Galápagos.

Ámbito, prioridades, actores y relaciones.

ACCIONES	PRIORIDAD	ÁMBITO	ACTORES	RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
Objetivo 2.5.1				
2.5.1.1	P1	ARCH	MAE, INGALA, Municipios, Instituciones públicas	PREG 5.1.a
2.5.1.2	P1	ARCH	MAE	PREG 5.1.a
Objetivo 2.5.2				
2.5.2.1	P2	ARCH	INGALA, Consorcio, Instituciones públicas	PREG 5.1.a
2.5.2.2	P2	ARCH	MAE, INGALA	PREG 5.1.a-4.5.a
2.5.2.3	P3	ARCH	INGALA, Consorcio, Instituciones públicas	PREG 5.1.a-4.5.a
Objetivo 2.5.3				
2.5.3.1	P1	ARCH	MAE	PREG 5.1.a
2.5.3.2	P2	ARCH	Instituciones públicas	PREG 5.1.a
2.5.3.3	P1	ARCH	INGALA, Instituciones públicas	PREG 5.1.a

Objetivo 2.5.4

2.5.4.1	P1	ARCH	MAE, INGALA, Consorcio, ONGs	PREG 1.1.b-2.1.a-2.3.b-5.1.a
2.5.4.2	P2	ARCH	INGALA, Instituciones públicas	
2.5.4.3	P1	ARCH	MAE, INGALA, ONGs	

Leyenda

Prioridades: P1.- Prioridad Alta; P2.- Prioridad Media; P3.- Prioridad Baja.

Ámbito: ARCH.- En todo el archipiélago; SCB.- San Cristóbal; ISA.- Isabela; SCZ.- Santa Cruz; FLO.- Floreana; RMG.- Reserva Marina; ZAG.- Zona agropecuaria; ZUR.- Zona urbana.

Actores: MAE.- Ministerio del Ambiente; INGALA.- Instituto Nacional Galápagos.

Relaciones: PREG.- Plan Regional; PCRI.- Plan Cantonal de San Cristóbal; PCRU.- Plan Cantonal de Santa Cruz; PISA.- Plan Cantonal de Isabela; PFLO.- Plan Estratégico para el Desarrollo de Floreana.